

SEGURO VOLUNTARIO DE AUTOMOVILES DEL INS

(Doc. O 28 – Última actualización 18/08/2015)

1. Solicitud de cotización del seguro: información requerida

- Nombre y cédula del solicitante del seguro (indicar persona física o jurídica)
- No. de placa
- Valor del automotor – monto a asegurar
- Año del vehículo
- Tipo de combustible (gasolina, diesel, gas, otros)
- Uso del vehículo: personal o comercial, transporte público, etc.
- Correo y teléfono del interesado
- Enviar información a : insabogados@abogados.or.cr



2. Documentos y otros requisitos para el aseguramiento

1	Copia del marchamo del INS vigente	
2	Copia de RITEVE vigente	
3	Copia de documento de propiedad del vehículo (escritura o certificado del Registro Público)	
4	Para transporte público, buses y taxis, permiso del MOPT	
5	Copia de factura de compra o proforma de compra para vehículos nuevos cero km y documento con la información técnica (marca, año, modelo, motor, VIN, combustible, tracción, etc.)	
6	Copia de cédula de identidad del titular del seguro, para personas físicas	
7	Formulario “Conozca su cliente” para persona física o jurídica. Si ya lo ha llenado en el INS, no es necesario volverlo a hacer.	
8	Comprobante de ingresos (orden patronal, CPA, última declaración de renta) para el titular del seguro, persona física o jurídica. Si ya lo ha aportado al INS, no es necesario.	
9	Copia de personería jurídica y cédula del titular de la entidad que firma la solicitud del seguro	
10	Cuatro fotografías, cuando se incluye coberturas de daño (DEFH) – las toma el agente	
11	Solicitud del seguro voluntario e automóviles del INS – se llena con el agente de seguros	

3. Procedimiento - en su orden - de Aseguramiento

El cliente se comunica con nuestra Oficina, se acuerda la cita de trámite del seguro y se presenta a nuestra Oficina **con el vehículo a asegurar**. Verificamos la existencia y estado general del vehículo y se toman las 4 fotografías. Recibimos los documentos físicos del cliente y los revisamos. El cliente brinda todos los datos, se llena la solicitud del seguro e indica el **VALOR O MONTO DEFINITIVO** sobre el cual se asegura el vehículo y coberturas deseadas. El cliente paga la prima correspondiente y en el acto se le extiende el recibo temporal de prima. La póliza saldrá emitida en un plazo normalmente no superior a 2 días hábiles. **El vehículo queda asegurado a partir del momento en que el agente emite el recibo, en el cual se señala hora y lugar del aseguramiento.** El cliente pasa o envía a nuestra Oficina, una vez que le comuniquemos que los documentos póliza están en nuestro poder. Ante cualquier duda el cliente se comunica con nosotros.

4. Información técnica del seguro de automóviles: ir al enlace (link) <http://www.abogados.or.cr/images/seguros/Doc%20O%200008%20Seguro%20voluntario%20automoviles.doc> o **[seguro voluntario automóviles del INS](#)**

“El seguro de su carro NO ES UN COSTO, es una inversión previsional”.